

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOCUARTA (14°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2025

PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ABRAHAM, Andrea Belén
AGUILERA, Federico Luis
AMESPIL, María Guillermina
CASAMAYOR, María Adela
CAZOLA, Hosanna
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
GALLI, Hilario
GAMONDI, Oliver Alfonso
GONZÁLEZ, María José

GONZÁLEZ, Francisco Fermín
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
ODELLO, Noelia Paola
PETEHS, Marcelo Fabián
QUIROGA, Hernán Gustavo
ROMERO, Agustín
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio
SCHWINDT, María Liliana

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

FRÍAS, Javier

Nro.	A S U N T O S	Pág.		
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.-	3		
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	3		
3.	ASISTENCIA.-	3		
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.-	3		
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	4	Y	5
6.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.-	5		
7.	EXPTE. 4282/22 D.E. RECARATULADO 260/25 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZA N° 5684/25, S/ DONACIÓN A/F DE LA SRA. ESTEFANÍA DÉBORA PERESAN Y DEL SR. MATÍAS EDUARDO OSCAR GALLI, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 BIS N° 2818 .-	5	Y	6
8.	CONVALIDACIONES. TRATAMIENTO EN CONJUNTO: EXPTE. 2040/25 D.E. (Cuerpos I, II, III) RECARATULADO 341/25 H.C.D.; EXPTE. 1062/25 D.E. (Cuerpos I, II, III y IV) RECARATULADO 343/25 H.C.D.; EXPTE. 2042/25 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 355/25 H.C.D.; EXPTE. 2692/25 D.E. RECARATULADO 368/25 H.C.D. y EXPTE. 2693/25 D.E. RECARATULADO 369/25 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5685/25 a 5689/25.-	6	A	11
9.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.-	11		
10.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA: EXPTE. 348/25 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 7° ENCUESTRO NACIONAL ROSA) y EXPTE. 382/25 H.C.D. (DECLARANDO BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CIVIL “OLA ROSA”, POR SU LABOR DIARIA EN LA LUCHA, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 066/25 y 067/25.-	11	A	17
11.	EXPTE. 378/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 068/25, SOLICITANDO AL DEM LA HABILITACIÓN PEATONAL DEL PUENTE COLGANTE DE LA CALLE GRAL. PAZ.-	17	A	19
12.	EXPTE. 379/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 069/25, SOLICITANDO AL DEM EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 1069/90 (DELEGACIÓN EN COLONIA HINOJO).-	19	Y	20
13.	EXPTE. 380/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 070/25, SOLICITANDO AL DEM OBRAS PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN BARRIO BELÉN, SECTOR LINDERO A LAS VÍAS DEL FERROCARRIL.-	20	A	22
14.	PALABRAS DE SOLIDARIDAD PARA CON EL CONCEJAL JAVIER FRÍAS.-	23	A	25
15.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	25		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REALIZA, EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES MUNICIPAL DE OLAVARRÍA (CEMO), LA DECIMOCUARTA (14°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2025.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 10, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Buen día a todos y a todas. En principio, saludar a los alumnos de la Escuela Secundaria Agraria N° 1 que nos visitan. Espero que sea un momento de aprendizaje, para nosotros todos los días lo es.

Vamos a dar inicio a la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2025. Invito a Daniela Bosque, de la agrupación Ola Rosa, a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los Señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

(Nutridos aplausos en el Recinto).

- Así se hace.

Tomamos asistencia por Secretaría.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Se encuentra ausente con aviso el Concejel Javier Frías.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Ponemos en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas:

- **SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. HCD N° 079/25, REALIZADA EL 25/09/25.-**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

DECIMOTERCERA (13°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2025, REALIZADA EL 25/09/25.-

Resulta aprobada por unanimidad.

Ponemos en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D N° 082/25 al 092/25 inclusive.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Obviamos la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 031/25 H.C.D

Legislación

BLOQUE UCR

PYTO. DE ORDENANZA. S/ MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DETERMINADOS DE LA ORDENANZA 1501/92.-

EXPTE. 4250/22 D.E.

Infraestructura- Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 373/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. JESICA E. COLO ABELANDO Y EL SR. MARCOS J. CASTAÑEDA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 BIS N° 2873.-

EXPTE. 028/23 D.E.

Infraestructura- Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 374/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. NANCY DEL VALLE PONCE, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONTESANO N° 2917.-

EXPTE. 375/25 H.C.D

Salud – Hacienda - Legislación

PARTÍDO LIBERTARIO OLAVARRÍA

PYTO. ORDENANZA. CREACIÓN DE GRUPO DE CONTENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL. -

EXPTE. 376/25 H.C.D

Trabajo – Seguridad - Legislación

S.U.T.C.A.P.R.A

PYTO. ORDENANZA. S/ REGLAMENTACIÓN DE PERSONAL DE CONTROL ABOCADO A ESPECTACULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. -

EXPTE. 3874/17 D.E.

Infraestructura- Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 377/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. AGUSTINA G. MORA DE GAMARRA Y DEL SR. MARIO R. CABALLERO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN LORENZO N° 4943.-

EXPTE. 381/25 H.C.D.

Infraestructura – Legislación

BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA

PYTO. ORDENANZA. DENOMÍNASE CON EL NOMBRE “PLAZA SOBERANÍA NACIONAL”, A LA PLAZA UBICADA ENTRE LAS CALLES ISLAS MALVINAS,

VÉLEZ SARSFIELD, ANTÁRTIDA ARGENTINA Y
BOLÍVAR .-

EXPTE. 2524/25 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 383/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PYTO. ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. COMPRA DE
DESCARTABLES ESPECIALES Y SUTURAS PARA
CUBRIR EL CONSUMO DE CUATRO MESES
(SEPTIEMBRE – DICIEMBRE) PARA EL HOSPITAL
MUNICIPAL.-

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Tratamos los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4282/22 D.E. RECARATULADO 260/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN
A FAVOR DE LA SRA. ESTEFANÍA DÉBORA PERESAN Y DEL
SR. MATÍAS EDUARDO OSCAR GALLI, DE UN
INMUEBLE UBICADO EN CALLE
15 BIS N° 2818.-**

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 260/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5684/25.

Corresponde al Expte: 4282/22 D.E.
recaratulado 260/25 H.C.D.

Olavarría, 09 de OCTUBRE de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 8 4 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Estefanía Débora PERESAN, DNI N° 27.803.288 y del señor Matías Eduardo Oscar GALLI, DNI N° 27.335.192, de un inmueble ubicado en calle 15 bis N° 2818 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como

Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398bz, Parcela 12, con una superficie de 209,93 m², Matrícula 34523, Partida 81250, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Estefanía Débora PERESAN y del señor Matías Eduardo Oscar GALLI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

CONVALIDACIONES

TRATAMIENTO EN CONJUNTO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Tenemos 5 convalidaciones para tratamiento en conjunto:

**EXPTE. 2040/25 D.E. Cuerpos I, II, III. RECARATULADO 341/25 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE
ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA
FIRMA EQUUS FARMA SRL P/ COMPRA DE ANTI-
MICROBIANOS PARA CUBRIR LOS CONSU-
MOS DE 3 MESES (JUL - SEP) PARA
EL HOSPITAL MUNICIPAL.-**

**EXPTE. 1062/25 D.E. Cuerpos I, II, III y IV. RECARATULADO 343/25 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE
ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. COMPRA DE DESCAR-
TABLES CORRIENTES PARA CUBRIR EL
CONSUMO DE 4 MESES PARA EL
HOSPITAL MUNICIPAL.-**

EXPTE. 2042/25 D.E. Cuerpos I, II y III. RECARATULADO 355/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. COMPRA DE PSICOFÁRMACOS Y ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL A LA FIRMA ALAIS PHARMA S.A, PARA CUBRIR EL CONSUMO DE 3 MESES.-

EXPTE. 2692/25 D.E. RECARATULADO 368/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS Y DE HEMOCULTIVO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL, ADJUDICADA A LA SEÑORA DE LA CANAL ADRIANA SANDRA.-

EXPTE. 2693/25 D.E. RECARATULADO 369/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS POR UN PERIODO DE 2 AÑOS A LA FIRMA SISTEMAS AMBIENTALES S.A.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 341/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5685/25.

Corresponde al Expte: 2040/25 D.E.
recaratulado 341/25 H.C.D.

Olavarría, 09 de OCTUBRE de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 8 5 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 2040/25, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA –

ANTIMICROBIANOS PARA CUBRIR LOS CONSUMOS DE 3 MESES (JUL-SEP) APROX. Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 39/25, en el marco de la cual resultará adjudicataria presentando oferta única de evidente conveniencia la siguiente firma respecto del ítem que se detalla, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades: EQUUS FARMA S.R.L. respecto del ítem N° 17.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 343/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5686/25.

Corresponde al Expte: 1062/25 D.E.
recaratulado 343/25 H.C.D.

Olavarría, 09 de OCTUBRE de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 8 6 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1062/25, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – DESCARTABLES CORRIENTES PARA CUBRIR EL CONSUMO DE 4 MESES APROX. (MAYO - AGOSTO) Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 20/25, en el marco de las cuales resultaran adjudicatarias presentando ofertas únicas de evidente conveniencia las siguientes firmas respecto de los ítems que se detallan, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

MG PHARMACORP S.R.L. respecto del ítem N° 5.-
DISPROMED COMERCIAL S.R.L., respecto del ítem N° 70.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 355/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5687/25.

Corresponde al Expte: 2042/25 D.E.
recaratulado 355/25 H.C.D.

Olavarría, 09 de OCTUBRE de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 8 7 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 2042/25, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – PSICOFÁRMACOS Y ANESTÉSICOS PARA CUBRIR LOS CONSUMOS DE 3 MESES (JUL - SEP) APROXIMADAMENTE Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 45/25, en el marco de la cual resultara adjudicataria presentando oferta única de evidente conveniencia la siguiente firma respecto del ítem que se detalla, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

ALAIS PHARMA S.A. respecto del ítem N° 16.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 368/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5688/25.

Corresponde al Expte: 2692/25 D.E.
recaratulado 368/25 H.C.D.

Olavarría, 09 de OCTUBRE de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 8 8 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 220/25, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PÚBLICA – LOCACIÓN POR 12 MESES DE EQUIPOS DE IDENTIFICACIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS Y DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS”, Licitación Pública N° 4/25, en el marco de la cual resultara adjudicataria presentando oferta única de evidente conveniencia la señora DE LA CANAL ADRIANA SANDRA, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 369/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5689/25.

Corresponde al Expte: 2693/25 D.E.
recaratulado 369/25 H.C.D.

Olavarría, 09 de OCTUBRE de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 8 9 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 5847/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PÚBLICA – CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOGÉNICOS”, Licitación Pública N° 24/24, en el marco de la cual resultara adjudicataria presentando oferta única de evidente conveniencia la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos con los Expedientes a tratar sobre tablas.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

**TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA
COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 348/25 H.C.D. ASOCIACIÓN CIVIL OLA ROSA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLA-
TIVO MUNICIPAL EL 7° ENCUENTRO
NACIONAL ROSA.-**

**EXPTE. 382/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO SU BENEPLÁCITO Y RECONOCI-
MIENTO A LA ASOCIACIÓN CIVIL “OLA ROSA”, POR
SU LABOR DIARIA EN LA LUCHA, CONCIEN-
TIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL
CÁNCER DE MAMA.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

En el día de hoy creemos que es necesario, todos sabemos, estamos transitando el mes de octubre, que es el denominado Mes Rosa, porque el día 19 de octubre la Organización Mundial de la Salud determinó este día para concientización de la prevención del cáncer de mama a nivel internacional. Por eso en este mes se realizan distintas actividades para proponer la prevención y la detección temprana del cáncer de mama, que tanto afecta a muchas mujeres en el mundo. Está establecido que es la primera causa de muerte femenina internacional. Todos sabemos –y de eso se trata este mes- que la detección temprana permite que podamos tener un tratamiento adecuado y hay un porcentaje de un 95-96% de cura. De ahí la importancia de la detección temprana.

Acá, en Olavarría, tenemos una organización de mujeres que todos conocemos, que es la Asociación Civil Ola Rosa, una organización de mujeres sobrevivientes del cáncer de mama. Es un espacio de encuentro, de lucha, de concientización y recreación deportiva a través de la práctica del remo. La misión que ellas llevan adelante es mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la actividad física en contacto estrecho con la naturaleza.

Esta agrupación olavarricense surgió por un intercambio personal entre dos personas, también muy conocidas en Olavarría, mujeres, Maribel García y Agustina Farina. Ambas eran amigas en Facebook de una red que se llama Red Rosas La Plata, que es una agrupación de Rosas de La Plata. Así fue el comienzo. Ellas a través del Facebook se vinculan con esta red, y el 24 de agosto del año 2018 se reúnen para darle un nombre y crear un perfil en Facebook. A través de eso, de esa creación en Facebook, empiezan a invitar amigas y a divulgar de qué se trataba esta Agrupación de Rosas que hay en toda la Argentina. Más o menos son alrededor de 25 agrupaciones en distintas provincias: hay en Córdoba, en Santa Fe, en Misiones, en Ushuaia, en Neuquén, en Chaco, en Río Negro, y también hay algunas agrupaciones en otros países de América.

Luego de ese primer encuentro, ellas empiezan a divulgar acerca de qué propone esta Agrupación Rosa. Realizan un primer encuentro con mayor cantidad de mujeres en Café Vega, el 29 de septiembre de ese año 2018, y ahí se empiezan a interiorizar cada vez más acerca de una propuesta de un médico canadiense, el Dr. Donald McKenzie, que hablaba acerca de los beneficios que tenía el remo para mejorar la calidad de vida de las mujeres que habían padecido cáncer. Esa comunicación, ese conocimiento llega a Argentina a través de una ingeniera argentina que vive en Canadá y que también sufrió cáncer, hizo el tratamiento y lo superó. Ella empieza con esta práctica... quiero buscar el nombre de la ingeniera, muy importante. Ella tiene contacto muchas veces con todas las agrupaciones acá, en Argentina, aun viviendo allá, en Canadá. Se llama Adriana Bartoli -que es quien la trae acá, a Argentina-. Como les decía, el doctor McKenzie hizo toda una investigación acerca de los beneficios que traía el remo para todas las personas que habían padecido cáncer de mama luego de pasar el tratamiento.

Y es cuando ellas deciden remar acá, en Olavarría. Para ese gran desafío que se proponen, por supuesto, imagínense, tienen que buscar un lugar, cómo hacerlo y demás y, bueno, ellas cuentan que empiezan distintas reuniones, tienen una primera profesora que las va guiando, que es la palista Brenda Medina, de acá, de Olavarría, y comienzan con la actividad del remo. Y se proponen también la compra del bote dragón, que es el bote adecuado para esta práctica. Así que, en un segundo desafío, comienzan a remar los días sábado y luego se ponen como desafío la compra de este bote dragón. En medio de todo esto, además, hacen numerosas actividades acá, en Olavarría, para justamente buscar que todas las mujeres puedan tomar conciencia de la importancia de la detección temprana del cáncer de mama.

Ellas son un grupo de alrededor de 25 mujeres de distintas edades, algunas recuperadas, otras en tratamiento, otras voluntarias, que todas las semanas se juntan a desayunar, a planear distintas acciones para llevar adelante, acompañarse en este tránsito y también recibir a cada nueva integrante, facilitando todo lo que puedan para que cada una reciba lo que necesita para transitar este momento.

Los objetivos de Hola Rosa son, como les dije, el mejoramiento de la vida de personas sobrevivientes y recuperadas del cáncer de mama a través del remo como una actividad recreativa, pero también terapéutica; concientizar a la población acerca de la importancia de la prevención y de la detección temprana del cáncer de mama y proponer actividades en equipo, mejorar lo físico, lo psíquico; crear lazos y redes de trabajo en conjunto con otras instituciones y también grupos de pares de otras ciudades o de otras provincias. También, difundir todo lo que hacen a través de los medios de comunicación y la prensa; participar en eventos comunitarios para concientizar y prevenir, e invitar a toda la sociedad para que se sume a esta iniciativa tan importante.

Esto que estoy diciendo, todos podemos dar fe de que estos objetivos ellas los vienen cumpliendo porque son conocidas en nuestra comunidad justamente por esto, por su participación, por su trabajo en la concientización y en la prevención, la detección temprana, en dar acompañamiento a aquellas personas que están transitando la enfermedad y a veces piensan que está todo perdido, que ven todo oscuro, y ellas ponen un poco de luz a cada una para decirles que se puede, que todas juntas pueden salir adelante y que se puede lograr la sanación completamente.

Desde el 21 a 23 de noviembre de este año, además, ellas van a ser sede del VII Encuentro Nacional Rosa que se va a realizar, tenemos esta posibilidad y este orgullo de decir que se va a realizar acá, en la ciudad de Olavarría. Como les decía, estos grupos Rosa, que hay 25 en todo el país, hacen encuentros anuales donde cada agrupación va contando su experiencia, su año de trabajo, va aportando sus vivencias para poder intercambiar y enriquecer el trabajo de cada uno de los grupos, y este año se va a hacer en Olavarría. Es decir, Olavarría va a recibir alrededor de 350 mujeres de todo el país que van a venir durante esos días a desarrollar distintas actividades que tienen que ver con talleres, actividades deportivas, culturales, recreativas, donde se van a encontrar para contar todo lo que han pasado durante el año y también desarrollar sus objetivos. O sea, siempre lo mismo, lo más importante: la creación de esta conciencia para la detección temprana y el tratamiento del cáncer de mama.

Este año se van a realizar actividades como Caravana Rosa, con la Murga Arrebatando Lágrimas; la obra de teatro "El Busto es Nuestro"; talleres de literatura, de RCP, de yoga, de folclore, de árabe, de pelucas solidarias, sanación pránica, arquería, newcom, cerámica, kinesiología, de drummer y timonel, de seguridad, remo, navegación, competencia en bote dragón, carreras recreativas, ceremonias de la flor y entrega de recordatorios. Como verán, la actividad es muchísima. Ellas nos acercaron el cronograma de todas las actividades e inclusive, nos invitaron a participar de ellas, así que hago extensiva a todos esta participación. Nosotros creemos que es muy importante reconocer este trabajo que hace la Asociación Ola Rosa en nuestro Partido de Olavarría, por eso preparamos un proyecto de reconocimiento a todo su trabajo que, como decía al principio, no es un trabajo solo de prevención, sino que es un trabajo que tiene que ver con el contacto humano, con un espacio de contención en Olavarría, de acompañamiento. Y algo que quiero destacar de ellas es que en distintas reuniones que hemos tenido y en todo su accionar vemos que siempre llevan un mensaje esperanzador, un mensaje de unión y un mensaje de equipo que me parece sumamente importante.

Les comenté que uno de sus objetivos era la compra del bote dragó y todos saben que ellas lo pudieron concretar. Ese bote dragón fue bautizado en una ceremonia muy importante que llevaron a cabo y lleva el nombre de Margot, que era una compañera que trabajó muchísimo con ellas en todos estos objetivos que les fui contando y por eso consideraron que debía llevar ese nombre. Que también todos la conocimos: Margot se refiere a Margarita Pellegrini, que era una vecina de nuestra ciudad reconocida por todos los vecinos por su trabajo como fotógrafa y demás, y por su compromiso siempre en lo social.

Estos proyectos, por un lado, tienen que ver con el reconocimiento a Ola Rosa, declarar el beneplácito y el reconocimiento a su labor diaria en la lucha, en la concientización y prevención del cáncer de mama, y el otro proyecto tiene que ver con una Resolución que destaca el Interés Legislativo por este VII Encuentro Nacional de Agrupaciones Rosa de toda la República Argentina que se va a dar en nuestra ciudad.

Agradecerles la presencia en el Recinto el día de hoy, decirles que son un orgullo olavarricense y felicitarlas por todo el trabajo que hacen. Además, aprovechar para decir que, como dije al principio, es el mes Octubre Rosa y hay numerosas actividades que se están desarrollando a través del Municipio en coordinación con distintas instituciones, dentro de las cuales está también Ola Rosa, para que todas las mujeres del Partido de Olavarría este mes puedan realizarse controles, mamografías, ecografías, lo necesario para cumplir con esto de la detección temprana y buscar la prevención al cáncer de mama.

Solicito el acompañamiento del resto de los Bloques y felicito nuevamente a la agrupación por todo lo que hacen por las mujeres del Partido Olavarría.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sra. GONZÁLEZ, María José.- Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente, y gracias a las chicas de Ola Rosa.

Después de decir gracias, creo que la palabra que las pinta de cuerpo entero a todas, a las que están en este plano y a las que ya no, es resiliencia. La resiliencia es la capacidad de adaptación de un ser vivo frente a un agente perturbador o un estado o situación adversos. Ellas tienen un plus, que además de la resiliencia contagian lucha, contagian esperanza en un contexto duro para la persona como es el riesgo. Y como tenemos las mujeres hoy, que además no tenemos solo función de crianza, sino que somos sostén de familia, de nuestros hijos y trabajo, y contenemos para arriba, para abajo, para los costados, y a veces sacamos fuerzas de donde no las hay. Estaría bueno que muchos de los del otro género aprendan de las mujeres, porque tenemos mucho para que nos imiten en esto del cuidado, que no solamente nos cuidamos a nosotras mismas en este Mes Rosa, en esta concientización. Me alegra mucho ver que somos varias sentadas en las bancas que hoy hemos elegido, creo que no casualmente, venir de este color para que se visibilice, para que se vea.

También, que no es solamente un tema... así como a veces hablamos del autocontrol y de la detección temprana, la importancia de que los controles tienen que ser realizados por profesionales, porque cuando ya se está tocando algo tal vez ya es un poco más preocupante. Por eso, es muy importante que tomemos como calendario que todos los años, dependiendo de la edad que tengamos -si es menos 40, bueno, lo que decida el médico, si es una ecografía, si es una eco más una mamografía-, tratar de hacernos los controles para cuidarnos, para no tener que llegar a mayores.

Gracias, nuevamente, chicas de Ola Rosa. Gracias porque lo que hacen es visibilizar y es crear conciencia. Han hecho muchas actividades; por nombrar algunas, una caminata en el Parque Ezeverri, Monte Rosa en el Parque Raúl Alfonsín. Agradecer también a Marcelo

Cortés, del grupo Remada Verde, que cuando las chicas se acercaron y nos contaron de la importancia –que, sinceramente, quien no está en esa situación no lo sabe- la importancia de realizar remo, bueno, el bote dragón tenía un costo muy alto, entonces quedaron en... o no se podía pagar una cuota de un club, entonces, Marcelo generosamente ofreció, puso a disposición sus kayaks para que Remada Verde y la Ola Rosa se juntaran y esos dos colores tan bonitos ayudaran mientras iba transcurriendo el tiempo y se iba regularizando la personería de Ola Rosa para poder juntar fondos y tener todas las cosas legales, porque a veces solo con la voluntad no alcanza.

También recibieron las chicas el premio Florentina Gómez Miranda y, bueno, otras actividades que ha mencionado recién la Concejal Telma Cazot. Simplemente, nuevamente decirles gracias.

Y con el plus de que el cáncer de mama no es solamente una cuestión de mujeres, sino de la raza humana toda, porque hay muchos del género masculino que también pueden tener cáncer de mama. Así que este año, generosamente, aprovechando la presencia de las chicas de Ola Rosa, también estaría bueno que invitáramos a todas las personas a que se realicen los controles más allá de su género biológico, porque glándulas tenemos todos los seres vivos.

Así que, nuevamente, felicitaciones y gracias, porque emocionan y contagian. Contagian vida. Gracias, chicas.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Desde ya, celebramos esta iniciativa y anticipamos el acompañamiento de nuestro Bloque a ambos proyectos.

Lo que voy a hacer, brevemente, es simplemente hablar por parte de mi profesión de por qué son importantes este tipo de iniciativas y este tipo de asociaciones civiles. Nosotros, en la práctica médica, la realidad -y esto por ahí lo charlamos habitualmente en los congresos y en las reuniones- es que tenemos un gran problema, que es básicamente el fracaso en un gran porcentaje con nuestros pacientes, sobre todo en enfermedades crónicas y en enfermedades oncológicas. Básicamente, el fracaso que deviene con nuestros pacientes es que tenemos dos grandes problemas; por un lado, la aceptación a la enfermedad y, por otro lado, la adherencia al tratamiento. Y en ese sentido -le doy la razón a la Concejal preopinante- tenemos peores índices en el sexo masculino, en el género masculino, nos cuesta un poquito más que llegue el mensaje, que llegue el tratamiento y la importancia.

La medicina ha avanzado muchísimo, la biología y las ciencias duras han avanzado muchísimo, las cirugías también, ha mejorado el tipo de tratamientos y demás, pero eso, cuando uno empieza a analizar los datos, no alcanza. Indudablemente, no alcanza, tenemos graves problemas ahí. Y no alcanza porque uno puede al paciente darle toda la explicación científica, basada en toda la bibliografía y en todos los trabajos, pero muchas veces eso al paciente no le alcanza, necesita más. Necesita más, necesita contención, necesita un mensaje esperanzador -como decía también la Concejal Cazot-, y es ahí donde nace la necesidad de este tipo de asociaciones. Es decir, esto es como consecuencia de montones de cuestiones, de un montón de gente que necesita ese mensaje esperanzador de que hay posibilidad, de que hay un mañana desde la detección al tratamiento, y luego del tratamiento también.

Adhiero al pedido de los Concejales preopinantes de decir, mirá, instemos a la sociedad a que se reúna, que aquellos que sufran cualquier tipo de patología, en este caso una patología oncológica, se reúnan, se den apoyo y trasladen los mensajes esperanzadores que tanto lo necesitan. De esa manera, todos los índices, datos y demás irán mejorando, y la adherencia al

tratamiento y la sobrevida de los pacientes. Así que, simplemente, agradecerles por lo que hacen e instar –obviamente- a que la población se reúna y haga este tipo de iniciativas, que son muy, muy importantes.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 348/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 066/25.

Corresponde al Expte: 348/25 H.C.D.

Olavarría, 09 de OCTUBRE de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 0 6 6 / 2 5

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el VII ENCUENTRO NACIONAL ROSA, a realizarse en el Partido de Olavarría desde el 21 al 23 de noviembre de 2025.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente Resolución a la Asociación Civil Ola Rosa, organizadora del encuentro.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 382/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 067/25.
(Aplausos en el Recinto).

Corresponde al Expte: 382/25 H.C.D.

Olavarría, 09 de OCTUBRE de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 0 6 7 / 2 5

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara su beneplácito y reconocimiento a la Asociación Civil “Ola Rosa” por su labor diaria en la lucha, concientización y prevención del cáncer de mama, promoviendo espacios de contención, de acompañamiento y llevando un mensaje esperanzador, de unión y de equipo.-

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia de la presente Resolución a la Asociación Civil “Ola Rosa” de Olavarría.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Si les parece, hacemos un cuarto intermedio e invitamos a las integrantes de Ola Rosa a pasar para que nos cuenten –ustedes, mejor que nadie- de qué se trata todo esto.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 09 y 39.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 09 y 56, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Retomamos.
Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 378/25 H.C.D. BLOQUES PRO-ERF Y JUNTOS POR OLAVARRÍA.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM LA
HABILITACIÓN PEATONAL DEL PUENTE
COLGANTE DE LA CALLE
GRAL. PAZ.-**

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Estamos presentando este proyecto de Resolución ante un pedido, un reclamo de vecinos sobre la clausura del puente colgante de calle General Paz entre Almirante Brown y Capitán de Corbeta Diego Wagner Clar. Esta clausura lleva mucho más de 30 días; seguramente debe tener algún desperfecto, pero no se ven operarios ni obra alguna, ni cartel de obra.

Realmente, nuestra ciudad es muy reconocida por los puentes colgantes. 7 atractivos puentes colgantes en esta ciudad recorrida por el arroyo Tapalqué, y dicho pasaje, estos puentes de cimbra son especialmente el de General Paz, que comunica el barrio Pueblo Nuevo con microcentro; es la pasada a llegar a importantes instituciones educativas de la ciudad, y esta clausura hace también que se sobrecargue el puente colgante de calle San Martín, que tampoco está en las mejores condiciones. Así que este pedido vecinal es al Departamento Ejecutivo Municipal, para que realmente cuanto antes se haga la obra, si es que hay una obra, y se pueda habilitar.

Por eso estamos presentando este proyecto de Resolución donde, en el artículo 1º, dice (leyendo): “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la habilitación peatonal del puente colgante de calle General Paz, entre Almirante Brown y Capitán de Corbeta Diego Wagner Clar, de la Ciudad de Olavarría”.

Espero el acompañamiento de todos los Bloques.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 378/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 068/25.

Corresponde al Expte: 378/25 H.C.D.

Olavarría, 09 de OCTUBRE de 2025.-

V I S T O:

El reclamo de vecinos, debido a la clausura, por más de treinta días, del puente colgante de calle General Paz, entre Almirante Brown y Cap. de corbeta Diego M. Wagner Clar, de la ciudad de Olavarría y;

CONSIDERANDO:

Que dicho puente une el microcentro con el barrio Pueblo Nuevo;

Que es muy transitado y necesario, ya que comunica una Institución Educativa de la ciudad;

Que es el pasaje de vecinos de la zona de Pueblo Nuevo hacia el centro de la ciudad;

Que no se observan operarios realizando tareas de reparación y mantenimiento, ni obra alguna;

Que, en esta estación de año, la concurrencia al parque es más frecuente;

Que, al estar clausurado, se recarga, aún más el puente colgante de calle San Martín;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Decimocuarta (14º) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 068/25

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la habilitación peatonal del puente colgante de calle General Paz, entre Almirante Brown y Cap. de corbeta Diego M. Wagner Clar, de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: El visto y considerandos formarán parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 379/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL DEM EL CUMPLIMIENTO DE LA
ORDENANZA N° 1069/90 (DELEGACIÓN
EN COLONIA HINOJO).**-

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Este es un planteo -un proyecto de Resolución, como bien señalaba- que viene de parte de los vecinos de Colonia Hinojo, que vienen realizando desde hace mucho tiempo y que ahora lo plasmamos en un proyecto que, principalmente, lo que esperamos es que se dé cumplimiento. De hecho, está acompañado por una importante cantidad de firmas de vecinos de la localidad que a diario ven la necesidad de contar con un espacio donde puedan realizar trámites referidos al ámbito gubernamental municipal, ya que actualmente tienen que trasladarse hasta Hinojo o incluso hasta Olavarría para poder realizarlos, para poder despejar dudas, para poder realizar consultas, por lo cual es algo que es necesario de poder realizarse.

La localidad de Colonia Hinojo ha tenido un importante crecimiento demográfico en los últimos años. Recientemente, se habilitó un programa de lotes que va a hacer que crezca todavía mucho más; estamos hablando de más de 80 casas que van a venir a la localidad. El crecimiento es importante y los vecinos requieren contar con un delegado propio.

De hecho, al conversar con ellos, uno puede dar cuenta que hay hasta incluso una buena predisposición por parte de instituciones de la localidad para brindar el espacio físico a través de algún convenio con el Municipio. Esto se puede generar sin mayores erogaciones del erario municipal, la posibilidad de constituir y de llevar adelante esta Ordenanza que está vigente, que fue aprobada en el año 1990. O sea que desde aquel año ya se veía la necesidad de poder contar con una delegación en Colonia Hinojo, y 35 años después todavía no se ha concretado. Creemos que es importante que se pueda dar respuesta. Es una deuda que el Municipio de Olavarría tiene con los vecinos de Colonia Hinojo y esperamos que pueda ser cumplida.

Así que, esperando que el resto de los Bloques acompañe esta solicitud, este pedido de los vecinos de Colonia Hinojo, presentamos esta Resolución que en su artículo 1° establece (leyendo): “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, el cumplimiento efectivo de la Ordenanza N° 1069/90, determinando un lugar a la constitución y funcionamiento de la delegación municipal de Colonia Hinojo”. El artículo 2° es de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 379/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 069/25.

Corresponde al Expte: 379/25 H.C.D.

Olavarría, 09 de OCTUBRE de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 0 6 9 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, el cumplimiento efectivo de la Ordenanza N° 1069/90, determinando un lugar para la constitución y funcionamiento de la Delegación Municipal de Colonia Hinojo.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 380/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL DEM OBRAS PARA GARANTIZAR LA
PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
EN BARRIO BELÉN, SECTOR LINDERO A
LAS VÍAS DEL FERROCARRIL.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que estamos presentando a raíz de que se acercaron vecinos a trasladarnos la problemática.

Estamos hablando de un servicio tan esencial como es el agua potable. Hoy los vecinos nos manifiestan que no está apta para consumo el agua que están consumiendo de los pozos y que les está generando un montón de dinero poder comprar el agua envasada. Todos sabemos lo que significa cuando no tenemos el agua potable, lo que se nos va mensualmente en costos poder comprarla, así que estamos llevando este proyecto adelante, este pedido que nos están haciendo, que inclusive está acompañado por un montón de firmas de los vecinos; adjuntamos también el plano del lugar al cual nos estamos refiriendo.

Esperemos que pueda llevarse adelante, porque estamos hablando de un servicio prioritario y esencial como es -como dije recién- el agua potable.

Voy a pasar a leer el proyecto de Resolución, que en el artículo 1° dice: “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda de manera urgente a realizar las gestiones y obras necesarias para garantizar la provisión del servicio de agua potable en el sector del Barrio Belén lindero a las vías del Ferrocarril Roca, hasta Avda. Urquiza y calle Perito Francisco Moreno, según se detalla en la documentación fotográfica adjunta”. El artículo 2°: “Considérense como antecedentes y fundamentos de la presente Resolución los vistos y considerados que la anteceden”. El artículo 3° es de forma.

Esperamos que el resto de los Bloques pueda acompañarnos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 380/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 070/25.

Corresponde al Expte: 380/25 H.C.D.

Olavarría, 09 de OCTUBRE de 2025.-

V I S T O:

El pedido de los vecinos del Barrio Belén por la falta del servicio de agua corriente en el sector ubicado lindero a las vías del Ferrocarril, Av. Urquiza y a la calle Perito Francisco Moreno, según se observa en la documentación gráfica adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que el Barrio Belén constituye un núcleo poblacional en crecimiento dentro de la planta urbana, el cual carece actualmente de un servicio esencial como es el acceso al agua potable;

Que el agua potable es un derecho humano básico y su provisión resulta indispensable para la salud, la higiene y el desarrollo de la vida cotidiana de los vecinos y vecinas;

Que la falta de este servicio genera riesgos sanitarios graves, especialmente en lo relativo a la transmisión de enfermedades hídricas y la vulnerabilidad de los sectores más sensibles de la población, como niños y adultos mayores;

Que es deber del Municipio garantizar condiciones mínimas de salubridad y promover la igualdad en el acceso a los servicios públicos esenciales en todos los barrios de la ciudad;

Que se adjunta al presente pedido la documentación fotográfica en la que se encuentra marcada la zona del Barrio Belén que aún carece del servicio de agua potable, a fin de que el Ejecutivo Municipal cuente con la ubicación precisa;

Que junto a la presente resolución se incorpora un petitorio acompañado de las firmas de los vecinos y vecinas del Barrio Belén, expresando de manera unánime la necesidad urgente de contar con el servicio de agua potable.

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 070/25

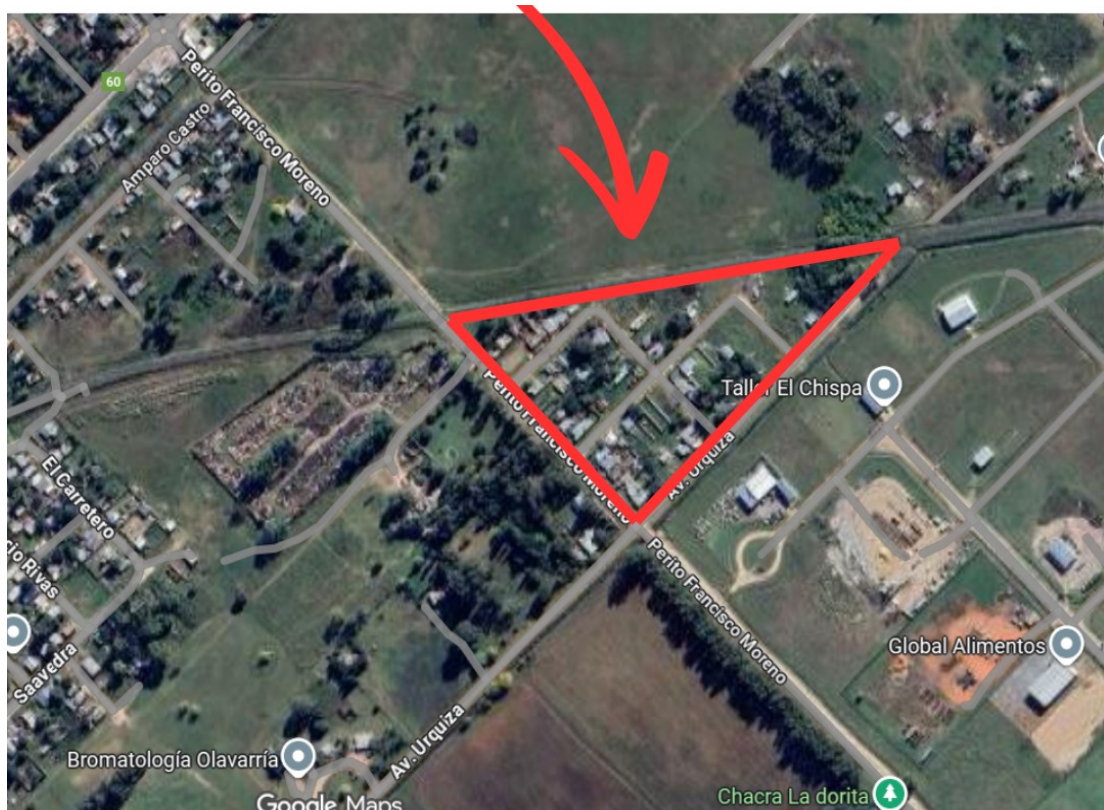
ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda de manera urgente a realizar las gestiones y obras necesarias para garantizar la provisión del servicio de agua potable en el sector del Barrio Belén, lindero a las vías del Ferrocarril Roca, hasta Av. Urquiza y calle Perito Francisco Moreno, según se detalla en la documentación fotográfica adjunta.-

ARTÍCULO 2°: Considérense como antecedentes y fundamentos de la presente resolución el visto y considerandos que la anteceden.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO FOTO Sector sin servicio de agua corriente



PALABRAS DE SOLIDARIDAD PARA CON EL CONCEJAL JAVIER FRÍAS.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Como vemos todos, hoy tenemos una banca vacía que es la de Javier Frías, nuestro compañero de Bloque. Javier, el sábado a la mañana, a plena luz del día, la verdad que vivió una situación violentísima, un hecho de inseguridad lamentable por donde se lo mire, un gran susto. Todavía está internado Javier, ayer tuvo una nueva operación y gracias a Dios está bien pero, bueno, no queremos solo tener que agradecerle a Dios -como alguna vez se planteó en este Concejo Deliberante-, sino que también hagamos todo lo posible para vivir más tranquilos.

Realmente, fue un hecho lamentable que nos tomó a todos por sorpresa. Como decimos, fue el sábado a la mañana a plena luz del día, trabajando. No sé si hay cosa más digna que entregar pan, y en esta circunstancia se llevó el peor de los sustos: fue herido de bala y su vida ya no es la misma.

Esperamos una pronta recuperación, le mandamos un abrazo muy grande. Nos pegamos un buen susto pero, bueno, entre todos, por favor, realmente trabajemos por una Olavarría más segura. Tenemos derecho a vivir tranquilos, tenemos derecho a trabajar y sobre todo volver a casa sabiendo que no nos pasó nada malo, y en nuestro caso con el equipo completo a la mayor brevedad posible, para poder seguir trabajando como fue elegido y ocupando su lugar. Nos da mucha pena no tenerlo acá, pero sabemos que está bien, que va a estar mejor. No hay que aflojarle. Es realmente una tarea de todos, sobre todo de quienes tienen las mayores responsabilidades. No queremos más casos como el de Javier.

Así que un saludo muy grande, imagino que todos están al tanto de la situación y acompañando y, bueno, ojalá no se repita ni con alguien del equipo ni con ningún olavarricense más una situación como la que le tocó vivir.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Adherir a las palabras de la Concejal preopinante y sumar un pedido de pronto esclarecimiento del hecho.

En Olavarría están pasando cosas graves, esta es una más. Hoy estamos hablando de un compañero del Cuerpo, pero son situaciones que comerciantes de nuestra ciudad, vecinos de nuestra ciudad, están viviendo a diario y lo venimos denunciando en lo que va de este año. El crecimiento de la inseguridad en Olavarría es notable y, por más que en alguna situación el Secretario de Protección Ciudadana haya declarado que bajó el delito, todos podemos saber que esto no es real. Y no lo decimos nosotros, lo dicen nuestros vecinos, lo dicen los comerciantes. La situación, la verdad que es muy delicada, suceden cosas -como decía- y no se esclarecen muchas de ellas. No sabemos qué pasa. El delito va creciendo, pasan situaciones graves y no queremos que terminen en tragedia, por lo cual es necesario reforzar las acciones, tomar cartas en el asunto y gestionar la inseguridad.

Este es un pedido que venimos haciendo y que lo volvemos a reiterar. Uno no quiere hacer un aprovechamiento político de la situación vivida por un compañero del Cuerpo, pero es necesario mencionarlo. Y, obviamente, sumarnos al acompañamiento a Javier y a su familia ante este momento difícil que está atravesando, que le tocó vivir y que sin ningún lugar a dudas requiere la mayor de las atenciones para que no lo vuelva a vivir ningún vecino en nuestra ciudad.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Desear una pronta recuperación a nuestro compañero Concejal que ha pasado por este gravísimo momento.

Quiero destacar que la problemática se ha agravado en el sentido de que se ha usado un arma de fuego, o sea, ha sido herido con un arma de fuego. Esto hacía mucho tiempo que no se veía en Olavarría. Si bien sabemos que el delito está presente y -como dijo el Concejal Francisco González recién- hemos tenido montones de casos, el agravante hoy es eso. Hay que tomar importancia de lo que pasó, me parece que tenemos que tomar cartas en el asunto y ponernos a trabajar seriamente en lo que venimos destacando, que el delito se viene acrecentando en Olavarría.

Esperemos que no vuelva a pasar. Esperemos que no hayamos cruzado una línea de la cual después no podamos volver.

Gracias, señor Presidente.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Voy a ser breve. Obviamente, nuestro acompañamiento al Concejal Frías.

Una situación absolutamente desagradable, nada que muchos olavarrrienses, vecinos olavarrrienses desconozcan. Hoy, como decían los Concejales preopinantes, la inseguridad, bueno, hace años ha venido acrecentándose. Lejos han quedado los años donde los abuelos se sentaban en reposera en las veredas a la tarde, donde vivíamos sin rejas, donde podíamos salir de vacaciones y volvíamos a nuestras casas y estaba todo en orden. Ya eso ha quedado atrás, lamentablemente, y le hemos dado paso a los delincuentes; hoy han tomado las calles y, bueno, esa es la situación. Tal vez no tanto como en el Conurbano o en otras zonas, pero la verdad es que todo esto se va acrecentando con los años.

Esperemos que también haya acompañamiento en otras jurisdicciones, a nivel nacional y demás, para reformar los códigos penales, mejorar, ver de qué manera. Yo tampoco soy un especialista en seguridad, pero indudablemente tiene que ir de la mano no solamente de las fuerzas de seguridad, también de las fuerzas judiciales para esclarecer, actuar rápidamente en el esclarecimiento de estos hechos, poner las penas que correspondan y aquellas personas que delincan y que terminen en la cárcel, que la cárcel sirva, digamos, para enseñarles a las personas que el camino no es ese; o sea, que hay que hacer las cosas bien, que dañar al prójimo está mal. Son cosas básicas, pero cosas importantes que me parece que tenemos que recomponer. Hoy las cárceles no acomodan a nadie, no hacen reflexionar a nadie, es más, salen peor, y hasta incluso muchas veces dentro de las cárceles delinquen más que afuera. Así que me parece que es para reformularlo y para charlarlo bastante.

Me parece que acá, desde el Municipio, se pueden hacer cosas para que todos los ciudadanos vivamos. No somos tantos, somos 120.000 habitantes, y me parece que podemos vivir en una sociedad mucho más segura. Pero que nos sirva a todos también; tampoco es cuestión de marcar a nadie. Sí me parece que es una situación preocupante, pero que puede tener solución. Muchas gracias.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente, para desde esta bancada también manifestar nuestro acompañamiento al Concejal Frías, que ha sufrido este hecho desafortunado.

Transmitir que, en ese marco de acompañamiento y de preocupación por lo que ha sucedido, el Intendente Municipal también ha estado cerca del Concejal, de su familia, asumiendo el compromiso de que se esclarezca la situación.

Como bien se mencionaba acá en este Recinto, se está trabajando desde las fuerzas de seguridad y las diferentes dependencias que intervienen en la materia para que esto así sea y para que el responsable o los responsables de esta situación tengan la sanción, la pena que corresponde.

También manifestar que, por supuesto, este es un problema que nos atañe a todos y que desde este Bloque y desde el Departamento Ejecutivo, el Gobierno Municipal, se asume el compromiso de seguir trabajando para que este tipo de cuestiones no sucedan.

Simplemente, nuevamente reiterar el acompañamiento que se ha hecho de manera privada y públicamente hacia el Concejál Frías.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2025, invito al alumno Francisco Beristain a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 10 y 15.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
PRESIDENTE H.C.D.**